

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6184	78720	29/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRAMAC LIMITADA		
RUT EMPRESA	77799780-7	Nº	sin numero
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	91592490
COMUNA	HIJUELAS	CIUDAD	
DOMICILIO	LOS AROMOS	EMAIL@	tramacrvv@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOMATSU PC 200		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 12	Tara ▶ 11	PBT ▶ 23

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ HIJUELAS	Destino ▶ MELIPILLA
LOCALIDADES	Origen ▶ HIJUELAS	Destino ▶ MELIPILLA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 60 -CH, R-62 , TRONCAL SUR, F-50 , RUTA 68, G-76, R-78	
TOTAL DE K.M	180	Fecha Aprox. Viaje ▶ 29/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 2.82	Total ▶ 2.82
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 8	Carga ▶ 5	Total ▶ 16.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BLTR37	SemiRemolque ▶ JD3087	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.80	8.40					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	7	7	9				
Nº DE RUEDAS	2	4	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.20	1.20				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2010 FECHA HASTA ▶ 30/09/2010

COD_AUTENTIF.2812010929-0-0180211383

